



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN
ALCALDÍA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Resolución de Alcaldía N° 039-2021 -MDC/A.

Cospán, 09 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN



VISTOS:

El Informe N°008-2021 –MDC/SGDEYMA/HCCV de fecha 01 de marzo del 2021, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cospán, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad – 2020 (Programa Municipal EDUCCA – 2019-2022).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cospán, (Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Distrital de Cospán); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cospán (Programa Municipal EDUCCA 2019 -2022).

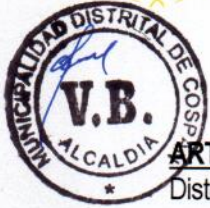
Sede Central: Plaza de Armas de Cospán.

Oficina de Enlace: Jr. Sánchez Hoyos N° 1015 (A la altura de la Cuadra N° 15 de la Av. Héroes del Cenepa)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN
ALCALDÍA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"




Resolución de Alcaldía N° 039-2021 -MDC/A.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cospán, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN
PROVINCIA DE CALAMARCA

PROSPERO GUTIERREZ RUIZ
ALCALDE